

**ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA A FAVOR DEL
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS**

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

Plataforma Microsoft Teams

Miércoles, 12 de marzo de 2025

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó, por unanimidad,** la dispensa del trámite de Aprobación del Acta de la presente sesión (SE-13-ACTA-12-03-2025).

En la Sala Gustavo Mohme Llona del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y de manera presencial y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 14 horas con 26 minutos del miércoles 12 de marzo de 2025, verificado que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 04 congresistas, la congresista Kelly Roxana PORTALATINO ÁVALOS, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares PORTALATINO ÁVALOS Kelly Roxana, VARAS MELÉNDEZ Elías Marcial, CHACÓN TRUJILLO Nilza Merly, CICCIA VÁSQUEZ Miguel Ángel, DÁVILA ATANACIO Pasión Neomias y SÁNCHEZ PALOMINO Roberto Helbert.

Se dio cuenta de la licencia de los congresistas CAMONES SORIANO, Lady. ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin, PAREDES CASTRO Francis Jhasmina

I. INFORMES

La señora PRESIDENTA informa y da cuenta sobre todas las acciones realizadas para la realización de la presente sesión se han remitido a través de los medios electrónicos

También informó que, como consecuencia de las inspecciones de campo realizadas por la Comisión en los terrenos del Proyecto Especial Chinecas, la Segunda fiscalía provincial Especializada en Prevención del Delito del distrito Fiscal del Santa, nos ha notificado la Disposición Fiscal 03 de la Carpeta Fiscal 36/2025.

Que, en la parte dispositiva, señala que, de conformidad a sus normativas y normas complementarias dispone derivar la carpeta fiscal a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote, a fin de que actúe conforme a sus legales atribuciones, en mérito a los fundamentos expuestos; es decir, con la derivación de la carpeta fiscal, a la Fiscalía Penal, se busca que ésta tome conocimiento de la presunta comisión de un hecho de relevancia penal y/o ilícito penal, a fin que actúe conforme a las atribuciones que le compete como persecutor de la acción penal contra aquellos malos

funcionarios que habrían claudicado al cumplimiento de sus funciones y contra aquellas personas que vienen realizando captación indebida de los recursos hídricos en el canal principal del Proyecto Especial Chinecas. También indicó que esta disposición fiscal, se ha remitido a cada uno de los congresistas para su conocimiento.

Seguidamente informó que el 16 de enero del 2025 se solicitó al gobierno regional de Áncash, mediante Oficio 610-2024/2025, evaluar el pedido de ampliación del plazo extraordinario al Midagri, a fin de continuar con el proceso de adjudicación de tierras.

Sobre este tema señaló que el 14 de febrero del 2025 se ha recibido respuesta del Proyecto Especial Chinecas, mediante Oficio 088/2025 que contiene los informes técnicos legales para solicitar al Midagri la ampliación del plazo para la inspección ocular del proyecto especial.

Luego, agradeció al Midagri por emitir la Resolución Ministerial 0065-2025-Midagri, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el día 4 de marzo, que aprueba la ampliación de plazo de 300 días, para continuar con el proceso de adjudicación de tierras, en el ámbito del Proyecto Especial Chinecas, en beneficio de los pequeños agricultores que tienen hasta 5 hectáreas y son beneficiarios de las Leyes 27887 y 28042.

Seguidamente, informó que el Convenio 004-2025-MIDAGRI-DVDAFIR de Cooperación Interinstitucional entre Cofopri y Midagri relacionado al proceso de adjudicación de tierras en el ámbito de Chinecas, fue remitido por el STD de cada uno de los congresistas para su conocimiento y fines pertinentes.

—En esta estación, se dio cuenta del ingreso a la sesión del congresista Roberto Sánchez Palomino, quien se encuentra presente en la plataforma Microsoft Teams.

IV. PEDIDOS

Al no haber ningún congresista que haga algún pedido, la señora PRESIDENTA dispuso pasar al Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

V.

La señora PRESIDENTA saludó y dio la bienvenida a los invitados a la presente sesión.

Indicó que se va a proceder conforme a la agenda y como tema número uno tenemos el informe del estado situacional.

TENA 1

Informe del estado situacional del tercer entregable denominado “Formulación” siguiendo los plazos de plan de trabajo del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego del Proyecto Chincas en las provincias de Santa, Casma y Huarmey departamento de Áncash.

La señora PRESIDENTA informó que:

-Mediante el Oficio 609-2024-2025 de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chincas, se solicitó al Gobierno Regional de Áncash a través de la unidad formuladora, un informe del estado situacional del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego del proyecto Chincas, en las provincias de Santa, Casma, Huarmey del departamento de Áncash.

-Que el 6 de febrero del presente año fiscal, el subgerente de estudios de inversión del GORE Áncash remite un documento con el siguiente asunto: Informe situacional del estudio de preinversión, “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego en las provincias de Santa, Casma, Huarmey del departamento de Áncash”, adjuntando un informe remitido por la unidad formuladora que en los considerandos señala lo siguiente:

“Mediante Oficio 691/2024 del Gobierno Regional de Áncash, la Gerencia General, con fecha 25 de septiembre de 2024, comunica a Proinversión la aprobación del entregable 2, módulos de identificación, en el marco de la elaboración del estudio de inversión a nivel perfil del proyecto.”

“Asimismo, cabe señalar que, en el plazo de ejecución de 100 días calendarios, para el entregable 3 de formulación, son contabilizados desde el 26 de septiembre de 2024 hasta el 3 de enero 2025, según los términos de referencia.”

“Mediante Oficio 44/2024-PROINVERSIÓN, con fecha 21 de octubre del 2024, el director de proyectos remite la solicitud de ampliación de plazo para la presentación del ENTREGABLE 3.”

“El 25 de octubre de 2024, la responsable de la unidad formuladora del gobierno regional de Áncash, da la conformidad a la solicitud de ampliación de plazo para consideraciones de reinversión, en su condición de administrador del Contrato número 8/2024-Proinversión, precisando lo siguiente:

“Que esta conformidad no implica el reconocimiento de mayores costos de elaboración del estudio de preinversión; mediante adenda número 1 al Contrato número 8/2024-Proinversión, se modifica el plazo de presentación del entregable número 3, módulo de formulación contenida en el numeral 7.1, acápite 7 de los términos de referencia del servicio, 130 días calendarios.”

“En ese sentido, el nuevo plazo de ejecución para el entregable número 3, formulación, son contabilizados del 26 de septiembre de 2024 hasta el 2 de febrero de 2025, que por ser día inhábil vencerá el día hábil siguiente, el 3 de febrero de 2025. A partir del cual, se realizará la evaluación y su asignación de observaciones de corresponder.”

La señora PRESIDENTA indicó que eso es lo que informó la unidad formuladora. Señaló que posteriormente, a través de los medios de comunicación, se conoció que Proinversión y la consultora firmaron un acta de suspensión de plazo de actividades; también se tomó conocimiento que el Consejo Regional de Áncash aprobó una transferencia de 12.9 millones a favor de Proinversión.

Indicó que para que se nos informe sobre este tema se tiene la participación del señor Jesús Ronald Solano Díaz, responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Áncash, a quien le cedió el uso de la palabra.

El ingeniero JESÚS RONALD SOLANO DÍAZ, responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Áncash, señaló que era el responsable de la unidad formuladora de la sede central del gobierno regional de Áncash y que les hacía llegar el saludo cordial del gobernador Koki Noriega Brito.

Luego señaló que iba informar sobre los alcances relacionados al desarrollo del entregable número 3, del estudio de Preinversión, denominado “Mejoramiento y ampliación del sistema de riego del proyecto Chincas en las provincias de Santa, Casma, Huarmey del departamento de Áncash.”

Dijo que va a detallar más o menos el desarrollo del entregable 3 en función al informe remitido a la Comisión el 17 de marzo de 2025.

-Que, mediante términos de referencia del concurso público 5 del 2023, el plazo contractual para el desarrollo del Entregable 3, son 100 días calendarios posteriores a la notificación de la aprobación del Entregable 2.

En ese sentido, dijo que, teniendo en cuenta que la aprobación del Entregable 2 se realizó el 25 de septiembre de 2024, el plazo contractual para el Entregable 3 corre a partir del 26 de septiembre de 2024 hasta el 3 de enero del 2025; sin embargo, durante el desarrollo del Entregable 3 y debido a la necesidad de complementar los estudios de los embalses denominados Conococha, La Huaca y La Colorada, con fines de analizar la viabilidad social y arqueológica —esto netamente para la integración en los esquemas de las 29 alternativas de solución analizadas— el formulador, a través de Proinversión, solicita una ampliación de plazo de 30 días calendarios, el cual es atendido mediante Oficio 12/2024-GRA/GRI/UEF del 25 de octubre del 2024, dando la conformidad a dicha solicitud y recomendando la consideración de Proinversión en su condición de administrador del contrato 8/2024-Proinversión. Posterior a ello, el 28 de enero de 2025, Proinversión y la empresa responsable de la formulación, suspenden el plazo contractual del contrato 8/2024-Proinversión debido a una solicitud adicional en el Entregable 3, y por el trámite de la solicitud de la firma de la adenda número 2, al convenio de encargo, suscrito por Proinversión y el Regional de Áncash.

Es de conocimiento, que el 11 de marzo de 2025 se firmó la adenda al convenio de encargo entre Proinversión y el Gobierno Regional de Áncash.

Seguidamente indicó que están próximos a reiniciar los trabajos de campo correspondiente al Entregable 3, por lo que solicitaba al director del proyecto dar mayor alcance sobre la fecha de reinicio de labores de campo y el estado situacional de la adenda uno, correspondiente al entregable 3.

Seguidamente la señora PRESIDENTA indicó que cedía el uso de la palabra a los representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y de Riego, para que puedan brindar algún aporte u opinión como ente rector, ya que también les corresponde velar por los intereses de estos proyectos especiales.

El ingeniero VLADIMIR GERMÁN CUNO SALCEDO, director general de la Dirección General de Infraestructura y Riego -MIDAGRI, indicó que vienen haciendo seguimiento prácticamente a la adenda del convenio y a la paralización que se tuvo con respecto a la formulación del estudio de Preinversión, estamos entendidos de todo el cronograma que se va a desarrollar en el transcurso de estos meses y sabemos que, en el mes de octubre, se estaría presentando la viabilidad del estudio de Preinversión.

Señaló que están atentos con respecto a todos estos cambios que ha habido en los últimos días.

La señora PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al ingeniero Luis Pita Chávez, director del proyecto, para que de acuerdo con el informe dado por el ingeniero Jesús Solano del GORE Ancash pueda brindar mayor detalle.

El ingeniero LUIS PITA CHÁVEZ, director del Proyecto de Proinversión, dijo que traía el saludo del señor Luis del Carpio, director ejecutivo de Proinversión.

Indicó que va a detallar la situación del proyecto a la fecha, sobre todo en lo relacionado con la presentación del entregable 3. Que, en principio hay que tener en claro, que este estudio tiene un alcance mucho mayor al concepto que se tenía originalmente del proyecto Chincas. Que ahora se está hablando de un gran complejo hidráulico, que dista mucho de las dimensiones del proyecto que se tenía anteriormente y, por ende, implica un estudio complejo en un ámbito muy grande, que abarca prácticamente toda la costa del departamento de Áncash, bajo esta situación, como es de conocimiento, se suscribió el convenio con el gobierno regional de Áncash el 27 de abril del 2023. Y que en este convenio se acordó que quien financiaba los estudios era el Gobierno Regional, con sus recursos. Pero que, lamentablemente, poco después de suscrito el convenio, se verificó que no existía un marco legal para que el Gobierno Regional realice transferencias a Proinversión. Que, por esa razón, es que Proinversión debió asumir con su presupuesto, el inicio de este estudio, de tal modo que Proinversión ha alcanzado a pagar en el Ejercicio 2024, el costo de los entregables 1 y 2. Y, además, que a inicios de este año 2025 ha comprometido recursos por alrededor de dos millones y medio de soles, para solventar la

supervisión de los estudios. En total, los aportes de Proinversión están alcanzando alrededor de nueve millones de nuevos soles.

Luego indicó que, este año 2025, en la ley de presupuesto apareció una autorización para que los gobiernos regionales puedan realizar transferencias a los sectores, a Proinversión para la realización de estudios; por esa razón, es que debieron insistir ante el gobierno regional, para que se retorne al acuerdo original de la suscripción del convenio, para que el gobierno regional proporcionara los recursos para el estudio. Que, por ello, se planteó la suscripción de una adenda 2, y esta adenda 2, debía permitir la transferencia de recursos para pagar los entregables 3 y 4 y además atender los trabajos adicionales que demandan la conclusión de los estudios en los lugares seleccionados para las diferentes represas del proyecto.

Señaló que los trámites y los acuerdos que han debido tomarse con el gobierno regional les ha tomado todo el mes de enero y febrero, y que alrededor del 28 de enero del presente año 2025, al no haberse concluido estas coordinaciones con el gobierno regional, debieron tomar la decisión de suspender las obligaciones contractuales, pero solamente en lo que se refiere a la presentación del Entregable 3. ¿Por qué razón?, porque el Entregable 3 debe complementarse con los trabajos adicionales que se han programado. Estos trabajos adicionales no podían aprobarse o no podían autorizarse al consultor si no se contaba con la certificación presupuestal correspondiente, y la certificación presupuestal debía partir de la transferencia del gobierno regional. Entonces, estaban ante una situación que el Entregable 3 no se podía completar, por falta de los trabajos adicionales y estos trabajos adicionales no se podían programar por no contarse con la certificación presupuestal.

Pero, que, como avanzaron las coordinaciones con el Gobierno regional y por ello, el día de ayer (11 de marzo de 2025), precisamente, han suscrito con el Gobierno Regional de Áncash la adenda número 2 que permite la transferencia de los fondos necesarios para pagar los rubros que se han citado, entre ellos el Entregable 3, el Entregable 4 y los trabajos adicionales que se suman a los costos del entregable 3.

Seguidamente indicó que el contrato original tuvo un costo de cuatro millones y medio de dólares, incluido el IGV. Que en notas de prensa han advertido de que se habla de tres millones ochocientos, pero que esto es sin IGV.

Que el monto contractual de cuatro millones y medio de dólares se ha visto incrementado en cerca de medio millón de dólares, por los trabajos adicionales y que ese, es el verdadero monto del estudio. Que no se está sumando estos recursos a la cifra que originalmente se había acordado en el contrato de consultoría. Dijo que también ha aparecido una nota de prensa en Chimbote, donde se habla de que sumados a los tres millones ochocientos, estos doce millones y medio, simplemente significaban un incremento en el costo de los estudios. Que, no es así. Que los dineros o los fondos que está aprobando el

gobierno regional, son para pagar parte de los montos acordados originalmente y no se suman al monto original.

Entonces, dijo que, hecha esta aclaración, podemos ver que una vez que tengamos la transferencia, que sería el 19 de marzo ya estarán en condiciones de contar con la certificación presupuestal y de suscribir la adenda correspondiente con el consultor y el 19 de marzo estarán reiniciando las actividades para la presentación del Entregable 3.

También dijo que debe aclarar que, durante el tiempo transcurrido, si bien es cierto, se suspendió la presentación del Entregable 3, pero que han continuado las actividades tanto por parte del consultor como del equipo de Proinversión, de tal manera de que han aprovechado este tiempo para consolidar los informes y dejar que solamente se sumen los resultados de los trabajos adicionales, para completar este entregable, que debe ser presentado alrededor del 4 de abril del presente año.

Indicó que, con esta presentación y con los plazos que se tendría para el proceso de revisión del entregable, la consultoría en general podría estar concluyendo con el Entregable 4 aprobado, alrededor del 29 de agosto del presente año 2025.

Finalmente, indicó que esa es la situación en líneas generales. Que no ha existido una rescisión del contrato de consultoría, conforme en algún momento se informó en la prensa; que el contrato ha continuado vigente, que tienen una coordinación permanente con el consultor y que los detalles técnicos podrían brindarlos directamente ellos.

La señora PRESIDENTA señaló que era necesario hacer la aclaración, ya que de la opinión pública y de la prensa local del gobierno regional se ha tenido la información de que, dentro del Consejo de consejeros regionales, se aprobó doce millones novecientos mil soles; pero que como se menciona ese monto no corresponde, que el monto de estudio original es de tres millones ochocientos mil, más IGV llegaría a cuatro millones y medio de dólares.

Señaló que, hay una gran brecha la diferencia entre 4,5 millones y 12,9 millones. Pidió que se precise.

El ingeniero LUIS PITA CHÁVEZ, director del Proyecto de Proinversión, **respuesta:** señaló que el monto original del contrato, son cuatro millones y medio de dólares aproximadamente y esto equivale a unos diecisiete millones de soles, que ese es el monto original.

La señora PRESIDENTA ¿Y cómo lo dan en dólares?

El ingeniero LUIS PITA CHÁVEZ, director del Proyecto de Proinversión, **respuesta:** Sí, lo estoy convirtiendo, los cuatro millones y medio de soles, en lo viene a ser diecisiete millones de soles, para hacerlo coherente con los doce millones que ha entregado el gobierno regional, que son en nuevos soles.

La señora PRESIDENTA agradeció la intervención e indicó que con lo señalado se aclara el tema de los montos, que se está hablando de 4.5 millones de dólares y que, convertidos en soles, serían más de diecisiete millones y de lo cual el gobierno regional bajo este consejo ha transferido doce punto nueve millones de soles, entonces está dentro del requerimiento financiero.

Otra pregunta para el ingeniero Pita: ¿solamente ese monto se ha transferido el gobierno regional?, porque Proinversión ha venido asumiendo el financiamiento de los primeros entregables. También pregunto: de ahí para adelante, ¿cómo van las coordinaciones con el gobierno regional?, vemos como un gesto político este desembolso; sin embargo, necesitamos que se nos informe que, sí hay esa predisposición y voluntad, porque eso es muy importante para que esto pueda continuar y cumplir dentro de las fechas previstas.

El ingeniero LUIS PITA CHÁVEZ, director del Proyecto de Proinversión, respuesta: indicó que sí, que con la adenda 2, el gobierno regional ha retornado a su compromiso original de financiar los estudios y de financiar las actividades que han sido encargadas a Proinversión en todas sus etapas. Y que, en este caso, no solo es completar el financiamiento de los estudios de preinversión, sino que, de darse el caso, en su momento, podría financiarse también el informe de evaluación y los gastos que demanda el proceso de promoción de la inversión privada. Que es un compromiso que el gobierno regional en la adenda 2 ha ratificado en los mejores términos; y que, por lo tanto, se podría pensar que, de aquí en adelante, ya no tendrían motivo, por temas dinerarios de suspender estos estudios.

La señora PRESIDENTA agradeció la participación del señor Pita y las importantes aclaraciones que se han hecho por las dudas que tenía la opinión y los señores congresistas.

Seguidamente, le dio el uso de la palabra al señor Pablo Ferradas Luna, consultor del proyecto.

El señor PABLO MANUEL FERRADAS LUNA, director del proyecto de la consultoría contratada por Proinversión para la elaboración del estudio de preinversión, indicó que este proyecto compromete el mejoramiento e incorporación de nuevas tierras en el Proyecto Chincas, que las cifras que han manejado y que están traduciendo en volúmenes de embalse, horas de conducción, etcétera, etcétera, son un total de treinta y dos mil y pico de hectáreas existentes y por incorporar setenta mil doscientos cinco hectáreas nuevas.

Señaló que la filosofía con la cual han ejecutado este proyecto es la siguiente: Que el río Santa, en la toma de Chuquicara, dejan pasar todas las demandas comprometidas a la fecha como son las del proyecto Chavimochic y las del proyecto Chincas, y luego de ello, este proyecto toma las aguas remanentes del río Santa.

Señaló que quede bien claro que no se están metiendo con ninguna demanda de agua que tiene Chavimochic ni Chinecas. Que ellos toman el agua que está, que se va, que se pierde en el Pacífico, que esas aguas son las que están utilizando, regularizando, almacenando para regularlas y poder atender la demanda de los déficits que se presentan actualmente en las hectáreas de tierras que tienen bajo riego y la demanda de las nuevas setenta mil doscientas cincuenta hectáreas.

Luego, indicó que, para llevar a cabo este proyecto han analizado como 30 alternativas y después de un análisis riguroso, han aterrizado en el siguiente esquema: Un esquema que comprende más o menos 200 kilómetros de conducción, de los cuales 32 son túneles y la diferencia son tuberías, que es un sistema totalmente a presión, que no requiere de bombeo, que compromete un embalse en el río Santa, el embalse Chuquicara, —que es una presa del tipo RCC, con descargadores de fondo— y de ahí para adelante tienen cuatro presas cada una para atender la demanda de los valles de Santa, Irchim, Nepeña, Casma y Huarmey, en ese orden, de norte hacia el sur.

Explicó que el primer embalse tiene una capacidad de sesenta millones de metros cúbicos. El segundo embalse que se llama "El Toro", tiene una capacidad de ciento cincuenta millones de metros cúbicos. El que sigue es el embalse "Las Yuntas" que tiene un total de ciento cuarenta millones de metros cúbicos. Y el embalse "Río Seco" que tiene un total de ciento cuarenta millones de metros cúbicos. Lo cual da un total de cuatrocientos noventa millones de metros cúbicos, que sumados a los recursos que están tomando para irrigar las tierras, da un total de aproximadamente mil millones de metros cúbicos, que es el aprovechamiento que están tomando desde el río Santa.

Luego indicó que, las demandas que están considerando, son demandas para las nuevas tierras, para un riego tecnificado, y que para las tierras existentes se respetan los PADH que se tienen comprometidos de acuerdo con los reglamentos y programas de asignación de recursos hídricos; por lo tanto, dijo que ellos no están modificando los módulos de riego para las tierras existentes, que lo están respetando.

También dijo que ellos están planteando el desarrollo de este proyecto en tres etapas: la primera etapa sería suministrar agua para riego hasta Nepeña; la segunda etapa sería suministrar agua para Casma y la tercera etapa sería suministrar agua para Huarmey.

La señora PRESIDENTA agradeció la información que ha sido muy concisa y precisa, que ha resumido bastante, pero que tenía algunas preguntas.

Señaló que la comisión, ante el comité consultivo presentaron 19 propuestas dentro de los términos de referencia, pero que hubo una pequeña *interfaz* por la no presencia del gobierno regional y que eso iba a generar una lesividad. ¿Por qué?, porque no se consideraba lo que se había propuesto en un inicio, es decir lo propuesto aproximadamente hace más de 25 años, porque se vio al Proyecto

Especial Chincas solamente como un proyecto hidráulico no como un proyecto multipropósito, que es lo que estamos buscando hoy y que eso se está plasmado.

Indicó que después de todo un proceso, se consideraron seis puntos de esas propuestas, y dentro de esos seis puntos se planteó que se considerara a la represa "La Huaca" y "Suchiman". Que, por ello, preguntaba al consultor: ¿por qué no se está considerando a estas represas?

El señor PABLO MANUEL FERRADAS LUNA, director del proyecto de la consultoría contratada por Proinversión para la elaboración del estudio de preinversión, repuesta: se disculpó por no ser tan explícito en el tema de las alternativas. Luego dijo que, de acuerdo con el *invierte.pe*, ellos tienen que proponer dos alternativas:

-Que la primera alternativa, por cuestiones de orden económico, es la alternativa que menciona a continuación: la presa Chuquicara, que ahí está la bocatoma del proyecto, sigue la presa Cascajal para atender la demanda de Irchim, sigue la presa El Toro 2, para atender la demanda de Nepeña, la presa de La Yunta para atender Casma y la presa Río Seco para atender Huarmey.

-La segunda alternativa, es exactamente lo mismo, con excepción de que para atender Santa-Irchim, en lugar de Cascajal va a La Huaca; o sea, La Huaca si ha sido tomada en cuenta. Pero para dar más explicaciones, en la alternativa con Cascajal, suponiendo que alguien decide por el esquema con Cascajal y no por La Huaca, este esquema con Cascajal considera una provisión a través de un túnel, y así se estaría llevando agua hasta la bocatoma de La Huaca. O sea, con el embalse de Cascajal o con el embalse de La Huaca, en ambos casos, se va a llevar agua a la bocatoma La Huaca.

La señora PRESIDENTA pregunta: Bajo las alternativas que ha mencionado y que podrían tomarse en consideración Cascajal o La Huaca, ¿cuánto es la altura que se ha considerado para generar mayor recaudación del líquido elemental y que es vital para el riego de los agricultores?, por favor.

El señor PABLO MANUEL FERRADAS LUNA, director del proyecto de la consultoría contratada por Proinversión para la elaboración del estudio de preinversión, para la respuesta de esa pregunta dejó al ingeniero Marko Boskovic, que es el jefe de diseño.

La señora PRESIDENTA Cedió el uso de la palabra, ingeniero Marko Boskovic.

El ingeniero MARKO BOSKOVIC, jefe de diseño del proyecto, indicó que, si se compara la altura de las presas La Huaca y Cascajal, podemos decir La Huaca tiene unos 20 metros más alta que Cascajal; pero si consideramos la topografía, como ambas presas se ubican en las quebradas y tienen un ancho de alrededor de 1.2 kilómetros; pero por la diferente topografía, La Huaca necesita más altura para al final tener el mismo volumen de ambas presas.

Entonces, si se ve el tema de costos y si se compara La Huaca con Cascajal, La Huaca sale unos cien millones de dólares más caro.

La conducción desde el sistema hidráulico que lleva de la presa Chuquicara, se puede decir que hay a favor la conducción hasta Cascajal; pero la principal razón por la que la alternativa con Cascajal ha ganado en nuestras comparaciones es por el precio, por el mayor precio de la presa de La Huaca, con su correspondiente conducción del agua.

La señora PRESIDENTA, pidió al ingeniero Ferradas precisar el informe que brinda porque ha sido muy sucinto y que le hubiese gustado que la información se brinde a través de diapositivas, porque dentro de Midagri y de Proinversión también hay especialistas y ustedes también son los especialistas que están haciendo el estudio de las alternativas, pero que hubiera sido muy importante y técnico que lo presenten en diapositivas.

También pidió que sean más precisos para hacer comparaciones, y que lo importante es lo que demanda la población. ¿Por qué? Porque al momento que hacen las proyecciones de estas alternativas tanto de La Huaca como de Cascajal, la sociedad civil pueda determinar cuántos metros cúbicos son los que requieren y determinar la diferencia entre uno y otro y también deben precisar o aclarar lo de la cuota del agua. El otro punto es aclarar la inversión que dijeron era de son cien millones de dólares.

Cedió el uso de la palabra al ingeniero Pita para una aclaración.

El ingeniero LUIS PITA CHÁVEZ, director de proyecto de PROINVERSIÓN, indicó que es preciso hacer notar, que al no haberse concluido aún el entregable 3, la información técnica que se presenta ahora tiene carácter preliminar. Que esto es necesario tener en cuenta, porque todavía no se tiene el entregable 3 presentado ni aprobado. Por lo tanto, se debe tomar como una cuestión preliminar.

La señora PRESIDENTA dijo que vale la aclaración que hizo el ingeniero Pita, que es muy importante tener en consideración, sin perjuicio a ello, porque ya hay un avance muy importante que viene realizando la empresa consultora y se quiere las precisiones para poder considerarlas, y que no se está viendo si es más la inversión o no. Indicó que lo que se quiere es que se plantee la alternativa más correcta para evitar que más adelante, este proyecto no sea como otros proyectos especiales que se encuentran paralizados en otras regiones, y que han generado una inversión que no ha sido la más productiva para la región.

Cedió el uso de la palabra el ingeniero Ferradas.

El señor PABLO MANUEL FERRADAS LUNA, director del proyecto de la consultoría contratada por Proinversión para la elaboración del estudio de preinversión, señaló que han analizado más de 30 alternativas. Que una de ellas consideraba los proyectos a los que la presidenta se refiere, es decir, llevar un

canal desde la bocatoma Chuquicara hasta la margen de La Huaca; es decir, en lugar de un túnel usar un canal, pero se ha demostrado que eso es mucho más caro que llevar un túnel, que hacía el comentario, porque quizás algunos colegas están pensando por qué hemos hecho un canal. Que, hecho el análisis, concluyeron que esa alternativa no era mejor que la que han planteado. Dijo que, para mayor explicación le daba el pase al ingeniero Marko Boskovic.

El ingeniero MARKO BOSKOVIC, jefe de diseño del proyecto, indicó que de la presa Cascajal se lleva directamente el agua por un túnel a la bocatoma La Huaca, entonces La Huaca no se queda sin agua, ambas presas, Cascajal y la Huaca, según el balance hídrico, tienen un volumen de sesenta millones de metros cúbicos de agua.

Señaló que también se ha considerado que desde la presa Cascajal o desde la presa La Huaca hay que llevar el agua no solamente a la bocatoma La Huaca, sino también a las nuevas tierras para irrigación.

Entonces, ese túnel que se ha diseñado de la presa Cascajal hacia La Huaca, en el caso de la presa La Huaca, igual hay que diseñar un túnel hasta las nuevas tierras previstas para irrigación y para que la presa La Huaca no solamente sirva para irrigar el mejoramiento de las tierras existentes.

La razón principal era el costo, teniendo en mente eso, en ambos casos, con Huaca o con Cascajal, se va a conducir el agua para las necesidades de la bocatoma La Huaca.

Dijo que lamentablemente aquí no tenemos las secciones de la presa para entrar en más detalles, que ambas alternativas fueron presentadas en las dos reuniones que han tenido con el Ministerio de Agricultura. Pero al final la razón principal era el costo, porque si se habla en términos de los recursos hídricos, no hay diferencia, ambas alternativas son iguales. Entonces, el recurso hídrico que va a llegar a La Huaca es el mismo que el que va a llegar con Cascajal o con la presa de La Huaca, porque la distribución de agua se determinó según balance hídrico de las necesidades de agua que se tienen en las tierras existentes y en las tierras nuevas de ese sector.

La señora PRESIDENTA, dio el uso de la palabra al ingeniero César Horna, para que informe y haga preguntas.

El señor CÉSAR HORNA, miembro del Comité Consultivo de la Comisión, pregunta: Señaló que, en la exposición del encargado de la unidad formuladora, se hizo referencia a que se iba a hacer también estudios en Conococha, por favor, quisiera la aclaración, pregunta uno. Pregunta dos: solicitó una aclaración con respecto a la proyección de los mil millones del volumen del represamiento de agua. También solicitó la aclaración de parte del Ingeniero Ferradas, con respecto al embalse Chuquicara. ¿Son 60 millones de metros cúbicos en el embalse Chuquicara o son 600 millones?

Tercera pregunta: con respecto al canal Irchim, que son los primeros 40 kilómetros del canal La Huaca-Nepeña. Que los primeros 40 kilómetros de este canal que actualmente está en uso y que en los términos de referencia se dijo bien claro, que eso no entraba, porque el término de puesto en uso daba a entender que este mejoramiento del canal tenía que ser llevado por recursos que serían fuera de este proyecto, y este proyecto, si bien es cierto, es muy urgente hacerlo, este proyecto ha sido también un poco detenido, hasta esperar los resultados de la propuesta. Pidió que se aclare estos temas, con respecto a este perfil.

La señora PRESIDENTA cede el uso de la palabra al ingeniero Ferradas.

El señor PABLO MANUEL FERRADAS LUNA, director del proyecto de la consultoría contratada por Proinversión para la elaboración del estudio de preinversión, dijo, con respecto a Conococha fue una de las alternativas planteadas para suministrar agua a las tierras de Huarmey, por su ubicación geográfica, disponibilidad de recursos hídricos, etc. Pero, conforme se fue avanzando y en el desarrollo de los estudios se tuvo más información —porque es un proyecto dinámico, es un proyecto que se va alimentando conforme se va avanzando—, se concluyeron que no se podían tomar esas aguas, porque había un artículo que de acuerdo con ley no se podía tomar esas aguas. Y, por lo tanto, fue desechada la alternativa. Esta es la respuesta a la primera pregunta.

Respuesta 2, respecto al tema de los mil millones de metros cúbicos, dijo que tratará de ser lo más explícito posible: la bocatoma en Chuquicara toma 65 metros cúbicos de agua por segundo, y lo toma solamente en las épocas de avenidas, o sea, este proyecto solamente toma agua seis meses en el año, no se mete con los seis meses de friaje, porque no hay agua para tomar. Entonces, cuando se toma los 65 metros cúbicos por segundo, imagínense que estamos en enero, comenzamos a tomar agua, entonces con la mitad de esta agua se van a irrigar las tierras, la otra mitad del agua se va a guardar en los embalses, dije yo, guardamos 490 en los embalses, digamos que son 500, los otros 500 ya se fueron a irrigar las tierras. Entonces, 500 más 500 dan mil millones. Esa es la explicación de los mil millones.

Respuesta a la última pregunta del canal de Irchim, dijo que será muy específico en el tema, indicó que ellos no están haciendo nada con el canal Irchim. Que lo que están haciendo es meterle el agua al canal Irchim para cubrir los déficits que hoy día reportan ellos, que esa es la explicación, y que con ello espera haber contestado las preguntas del señor Horna.

El señor CÉSAR HORNA, miembro del Comité Consultivo de la Comisión, dijo que sí estaba conforme con las respuestas y que efectivamente en los términos de referencia no figura que se haya incluido dentro de las obras el canal Irchim; pero que, como agricultor de la zona ve con bastante preocupación que el gobierno regional y Chincas no hayan avanzado con el expediente técnico para el mejoramiento de la infraestructura del canal Irchim que está en mal estado y que podría colapsar en algún momento y dañar los campos de cultivo

que actualmente irriga este canal, y que más o menos son treinta y tres mil hectáreas las que están en uso.

La señora PRESIDENTA dijo que deja constancia sobre los aportes y sobre el informe preliminar que está brindando la empresa consultora, y también sobre estas alternativas y sobre cuál sería la más viable y la más favorable para mejorar la irrigación y poder generar también represamientos en la época de friaje.

Señaló que en los proyectos no se debe ver el tema del financiamiento porque no se puede escatimar costos, que lo más importante es que un proyecto sea viable, que perdure en el tiempo y que tenga un multipropósito que se lo que se ha propuesto como objetivo la comisión especial y sus integrantes.

También indicó que para eso son las facultades que el Congreso de la República le ha dado y también para hacer el seguimiento y monitoreo de este gran megaproyecto.

Seguidamente, dispuso continuar con el segundo tema de la agenda.

TEMA 2

Informes sobre las acciones dispuestas para la transferencia del presupuesto a COFOPRI para la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, en el marco de lo dispuesto en la nonagésima sexta disposición complementaria final, de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

La señora PRESIDENTA indicó que, según los compromisos asumidos en el Convenio 055-2024-MIDAGRI-DVDAFIR se indica que las modificaciones presupuestarias serán aprobadas mediante decreto supremo autorizado por el Ministerio de Economía, previa propuesta realizada por Midagri, por lo que mediante la nonagésima sexta disposición transitoria aprobada en la Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2025, se autorizó realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, previa suscripción del convenio a favor de Cofopri, hasta por la suma de un millón ochocientos mil nuevos soles, para financiar las inspecciones oculares y levantamiento topográfico.

Indicó tener en cuenta que este dinero es para los beneficiarios de las Leyes 27887 y 28042, con lo cual el estado situacional de todo este proceso se inicia teniendo en cuenta que ya se ha firmado el convenio entre Cofopri y Midagri, hecho que se comprometieron ambas instituciones en la última sesión de esta comisión.

Seguidamente cedió el uso de la palabra al ingeniero Vladimir Cuno Salcedo, director de infraestructura hidráulica del Midagri, para que informe sobre el tema.

El ingeniero VLADIMIR GERMÁN CUNO SALCEDO, director general de la Dirección General de Infraestructura y Riego -MIDAGRI, indicó que, con respecto a los actuados en el marco de la Ley 32185 Ley Presupuesto 2025, donde le autorizan al Midagri a realizar modificaciones presupuestarias, por un monto total de un millón ochocientos mil nuevos soles.

Que los actuados del MIDAGRI son los siguientes: El 20 de febrero del 2025 se suscribe el Convenio 004-2025-MIDGRI-DVDAFIR. El segundo actuado es con oficio 811-2025/MIDAGRI, Secretaría General del 4 de marzo del 2025. Luego el MIDAGRI remite al MEF, en cumplimiento a la Ley de Presupuesto N° 32185 la propuesta del decreto supremo que autoriza una transferencia de partida en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, a favor de Cofopri, el cual se enmarca en la nonagésima sexta disposición complementaria final de la Ley 32185.

El convenio número 004-2025-MIDGRI-DVDAFIR, del 20 de febrero de 2025, que establece una transferencia por un monto de Un millón 746 mil soles, suma que cubre los costos operativos y gastos administrativos que Cofopri utiliza para el cumplimiento del convenio.

Ahí se presenta un desagregado de gastos corrientes que equivalen a un monto de Un millón 514 mil 400 soles y los gastos de capital que son de 231.600 soles para que Cofopri pueda activar su plan de trabajo que tiene previsto.

Ahora, dentro de las acciones o plazos que se tiene con respecto a este decreto supremo una vez que sea publicado, se emitirá la resolución ministerial donde se transfieren los recursos a favor de Cofopri y a partir de ahí el desarrollo del plan de trabajo que tiene Cofopri para poder desarrollar las inspecciones oculares, el llenado de fichas y otros que están dentro del plan de trabajo.

Ese sería el informe con respecto a las acciones que viene desarrollando el MIDAGRI concerniente al convenio entre MIDAGRI y COFOPRI.

La señora PRESIDENTA pregunta al ingeniero Cuno. ¿Si pudiera indicar tentativamente para cuándo sería la ejecución de la resolución ministerial para transferir el dinero al Cofopri y que éste pueda a empezar a desarrollar su trabajo?

Señaló que por más que se haya ampliado en 300 días calendario el convenio 055, es necesario correr con los tiempos porque el tiempo apremia y la realidad es que en el campo es diferente, por eso pidió que se diera una fecha tentativa.

El señor VLADIMIR CUNO SALCEDO, director general de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, dijo que, para empezar a marcar los puntos, desde el 4 de marzo tenemos que contar 45 días hasta la transferencia de recursos que se va a hacer mediante resolución ministerial de Midagri a Cofopri, 45 días. 30 días están marcándose desde el 4 de marzo para que el MEF pueda sacar el decreto supremo ya proyectado por Midagri, 30 días.

Para la emisión del decreto publicado, le sumamos 5 días más, serían 35 días. A partir de ahí, 10 días para que Midagri suelte la resolución ministerial y transfiera el monto de Un mil 700 millones de soles a Cofopri. Sumado hace 45 días, a partir de ahí comienza Cofopri a desarrollar su plan de trabajo.

La señora PRESIDENTA señaló que, si se está hablando de 45 días calendarios y se empieza a contar del 4 de marzo, sería entonces el 19 de abril.

Luego indicó que se deja constancia y se pone en conocimiento de los señores congresistas que aproximadamente se está hablando de 45 días calendario para los procedimientos administrativos ante el MEF y posteriormente la transferencia con la resolución ministerial y, obviamente, las facultades que se le confieren a Midagri; entonces la transferencia se estaría llevando a cabo tentativamente el 19 de abril del 2025.

Dijo que la comisión estará haciendo el seguimiento para el fiel cumplimiento de esta transferencia económica y que se pueda iniciar el llenado de fichas y el plan de trabajo de Cofopri

Consultó si algún congresista deseaba hacer alguna pregunta, no habiendo ninguna pregunta por parte de los congresistas, dispuso continuar con el tercer tema de la agenda

TEMA3

Presentación de las actividades técnico-administrativas del plan de trabajo respecto al levantamiento topográfico georreferenciado de los 2 mil un predios, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.

La señora PRESIDENTA precisó que el viernes 14 de febrero se realizó la decimosegunda sesión extraordinaria en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, en la que como tema número uno se tenía la presentación del convenio planteado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, Cofopri, en concordancia con lo establecido en la nonagésima sexta disposición complementaria aprobada en la Ley de Presupuesto Público 2025.

El 5 de marzo de 2025 se recibió el oficio número 181-2025-MIDAGRI, donde adjunta el Convenio 004-2025-MIDGRI-DVDAFIR, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, dentro de este convenio se precisa lo siguiente, en la punto 5.3, 5.4 sobre **"EI PLAN DE TRABAJO"**, menciona que, "... a los diez (10) días hábiles de haberse suscrito **EL CONVENIO**" —ya están corriendo los 10 días—, "será aprobado el plan de trabajo mediante un acta de acuerdo suscrito por los coordinadores de las partes."

Pregunta, al respecto, ¿cuál es el estado situacional del plan de trabajo de Cofopri para el proceso de adjudicación de las tierras en el ámbito del proyecto especial Chinecas?

Seguidamente cedió el uso de la palabra al señor Elmer Fernández para que informe sobre el tema.

El señor ELMER FERNÁNDEZ RÍOS, representante de COFOPRI, saludó a nombre de la directora ejecutiva Moira Loza Aquino, directora ejecutiva de COFOPRI.

Indicó que se ha desarrollado un cronograma de trabajo que se coordinó con el MIDAGRI, y que este tema se ha trabajado con el ingeniero Raúl Chávez desde el año pasado. Que se vio por conveniente hacer la transferencia para poder ejecutar los recursos y que originalmente salió un millón ochocientos mil nuevos soles que es lo que se iba a transferir, ya se hizo los estudios definitivos y el monto salió Un millón 746 mil nuevos soles.

Señaló que las actividades también la definieron, y que está el cronograma que es objeto del punto que se le está consultando.

Señalo que dentro las actividades, lo primero es el plan de trabajo, que viene a ser el tema de la entrega de los expedientes a Cofopri, de ahí viene la elaboración de todo el cronograma, luego viene la parte topográfica, el vuelo de los drones, la colocación de puntos de control luego viene el procesamiento en oficina, luego van las brigadas al campo, que van a cada una de las parcelas a poder linderar(1) con las fotografías y con los GPS, todo eso va detallado.

Indicó que todas esas etapas son las que le corresponde ejecutar a Cofopri y este cronograma refleja y es la base mediante la cual se sacó el presupuesto con la aprobación del Midagri.

Señaló que dentro de este programa se puede ver que son siete meses, el primer mes dice uno, pero en realidad comienza desde que el Ministerio de Economía que aprueba la transferencia, y una vez que salga la resolución del Ministerio de Economía, Cofopri, en la primera semana incorpora dentro de su sistema para que pueda usarse en las diferentes partidas. Entonces, esa primera semana no hay campo, simplemente es administrativo, porque lo primero que se contrata es la parte administrativa, y dentro de eso, están las personas que van a subcontratar los servicios, van a entrar los equipos, las movilizaciones que se van a requerir, etcétera. Ese primer mes es de gestión.

Que, en el segundo mes es donde empiezan los trabajos y se van a hacer con personal de Cofopri, ¿por qué? Porque hay plazos que cumplir dentro de los servicios y los servicios se deben hacer en un promedio de dos meses y medio y tres meses de acuerdo con las normas.

Entonces, refirió que el primer mes lo van a asumir con personal de Cofopri, y se genera todo lo que es la topografía, eso se entrega a los servicios, y se comienza la parte de campo, que más o menos demora tres meses efectivos de campo y medio mes más para algunas observaciones que se tenga que levantar y alguna otra cosa más. Y que de forma paralela se van a comenzar a generar los expedientes y se remiten al Midagri para su aprobación conforme vayan saliendo se va a ir levantando.

Señaló que esos son los entregables, son tres entregables. 600, 600 y 801 y están con las fechas, son a los 65 días de plazo de haber hecho la transferencia, a los 95 días y a los 125 días. Y ahí se completan los siete meses que figuran en el cronograma de trabajo.

La señora PRESIDENTA señaló que es importante tener un cronograma y el tiempo de las actividades estipuladas bajo este convenio. Que, el ingeniero Cuno del Midagri ha indicado que para que se pueda dar el decreto supremo y posteriormente la transferencia de presupuesto estaríamos hablando 45 días calendarios y luego es la intervención y ejecución del plan de trabajo, y eso aplica así porque es el debido proceso y no se puede desconocer; sin embargo, esos pequeños detalles no se consideran dentro del convenio. ¿Por qué? Porque en el convenio 004-2025-MIDAGRI-COFOPRI, en la cláusula quinta de 5.3.1 dice: **"EI PLAN DE TRABAJO**, es aprobado mediante un acta de acuerdo suscrito por los coordinadores de **LAS PARTES**". O sea, Midagri y Cofopri. "a los diez (10) días hábiles de suscrito **EL CONVENIO**". O sea, si yo he suscrito el convenio el 20 de febrero y tengo 10 días hábiles, eso contradice. Señaló que se necesita avanzar, avanzar y decirle a Midagri que le dé prioridad a este tema y poder ser más diligentes en los procesos administrativos para sacar los tiempos.

Continuó indicando que sacando los tiempos de acuerdo con lo dicho por el representante de Cofopri, tienen tres meses de trabajo de campo, un mes más para ciertas actividades, más 45 días, son 165 días y la ampliación de la Resolución Ministerial N° 0065-2025-MIDAGRI es de 300 días, entonces, se está llegando a las justas con los 300 días. Indicó que esa era una alerta.

Luego dijo que como presidenta de esta comisión que la lidera gracias a los congresistas que le dieron la oportunidad, pide a Midagri que vea esta alerta y que la comisión va a enviar un informe al Ministerio de Economía y Finanzas para que pueda ser diligente y pueda brindar el informe técnico-legal de forma rápida, con prioridad, porque urge, ya que es una amenaza que padecen los 2 mil un beneficiarios de la Ley 28042.

Señaló que no quiere dejar de mencionar esto porque si no hay saneamiento físico legal dentro de los tiempos previstos, estaremos de nuevo postergando.

Comento que, lo que está haciendo el consultor es eficiente, pero si no se tiene el saneamiento físico legal, ¿qué vamos a hacer? O sea, no se va a poder seguir adelante. Vamos a tener atrapados una inversión de tantos millones para no poder avanzar con la otra etapa. Dijo que esto era muy alarmante.

Señaló que deja constancia de esto al equipo que tiene a cargo y ve este tema.

Cedió el uso de la palabra el señor Benito Grimaray.

El señor BENITO GUIMAREY LEYVA, representante de la Asociación de Productores Agropecuarios Santos Ríos, señaló que ha escuchado atentamente a todos y que están muy agradecidos con todos funcionarios y a los congresistas por la gestión y por la decisión de resolver este tema, ya que vienen sufriendo con este tema 23 años

Indicó que ellos están atentos a los avances, que están organizados para apoyar y respaldar las gestiones y que serán el ente que va a facilitar y apoyar para que esto de una vez avance y se dé porque es el sueño esperado, anhelado por muchos años.

Que no van a permitir que sea como en el 2018 que se frustró, que por eso ahora están organizados, y que en esta ocasión no han podido viajar por su situación económica y la restricción del tiempo, pero que están atentos y están escuchando todo.

Pidió que se socialice los avances y que se coordine con los presidentes de todas las asociaciones y el presidente de la coordinadora de Santos Ríos.

Indicó que ya les informaron sobre las instalaciones que vienen haciendo en el campo para ir adecuando todo lo que van a requerir para que la comisión trabaje y que ellos como asociación van a dar facilidades y respaldar lo que van a hacer en el campo porque hay un trabajo arduo y como ellos conocen van a guiarlos en el campo para las inspecciones y las mediciones en los trabajos de topografía y que siempre están aptos para respaldarlos y que van a poner el hombro para que dé una vez salga este tema.

Reitero el agradecimiento a los congresistas, a los funcionarios de Cofopri, de Proinversión y del Midagri.
(Aplausos).

La señora PRESIDENTA agradeció la participación de señor Benito Grimaray y la de todos los agricultores beneficiarios de la Ley 28042 que están presentes y han escuchado a Proinversión, a la empresa consultora, a Cofopri que representa a Vivienda y también Midagri.

Manifestó su compromiso como presidenta de la comisión de convocar a una mesa de trabajo altamente técnica y como primer punto sería hacer el seguimiento y monitoreo de la formulación del tercer entregable y como comisión hacer las propuestas y precisiones al consultor. Y también, de acuerdo con las facultades conferidas por el Congreso de la República hacer el acompañamiento dentro del comité consultivo.

Señaló que como segundo punto de agenda de la mesa de trabajo se podría invitar al Ministerio de Economía y Finanzas para que puedan brindar todas las facilidades para que el decreto supremo de la transferencia se formule lo más pronto posible, antes de los tiempos establecidos y según los cálculos que se han hecho.

Resaltó la voluntad de todas las partes presentes, así como el soporte y la objetividad con que se vienen planteando los trabajos que es lo que merece este megaproyecto Especial Chincas.

Finalmente agradeció la participación de los señores congresistas, del ingeniero Luis Pita como representante de Proinversión y su equipo, de igual manera a la empresa consultora, al Cofopri y a Midagri a través del ingeniero Vladimir Cuno y a la coordinadora de los beneficiarios de la Ley 28042.

Acto seguido, solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de la presente sesión para ejecutar los acuerdos sin esperar su aprobación.

—Al voto, se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la presente sesión (SE-13-ACTA-12-03-2025).

En este estado la señora PRESIDENTA levantó la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Chincas.

—Se levanta la sesión siendo las 15 horas y 47 minutos del martes 12 de marzo de 2025.

—A las 15:47 horas, se levanta la sesión.



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO ÁVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2025 17:12:52-0500

KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
Presidenta

Comisión Especial Multipartidaria
a favor del Proyecto Especial Chincas



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2025 17:14:03-0500

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
Secretario

Comisión Especial Multipartidaria
a favor del Proyecto Especial Chincas